



Santiago de Cali, diciembre 20 de 2021

COMUNICADO

Para: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; Administradoras de Fondos de Pensiones; Administradoras de Riesgos Laborales, Entidades Prestadoras de Salud: Aseguradoras, personas jurídicas privadas/públicas, particulares y usuarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca

De: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca

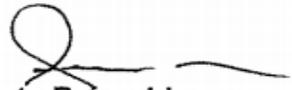
Asunto: Radicación de expedientes/ solicitudes para valoración año 2022

A través del presente comunicado se informa que,

1. Esta Junta Regional recibirá y radicará expedientes hasta las 12:00 del medio día del 30 de diciembre del año 2021; los expedientes remitidos fuera del límite fijado, serán radicados a partir del primer día hábil del año 2022, debiendo de asumir el solicitante, el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2022.
2. Mediante el Decreto 1724 del día 15 de diciembre del año 2021, fue fijado el salario mínimo legal para el año 2022, en la suma de un millón de pesos moneda corriente (\$1'000.000.00). Por lo anterior se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.16 del decreto 1072 de 2015, los expedientes radicados en la Junta Regional, a partir del primer día hábil del año 2022, deberán incluir: copia de la constancia de pago de honorarios por el valor mencionado.

Atentamente


María Cristina Tabares Oliveros
Representante Legal
Directora Administrativa y Financiera


Julieta Barco Llanos
Abogada - Miembro Principal